

**ACTA DE LA
LV REUNIÓN DE LA COMISIÓN DEL ACUERDO (CA)**

Asunción, 23 y 24 de junio de 2022

Se llevó a cabo la LV Reunión de la Comisión del Acuerdo de la Hidrovía Paraguay – Paraná (CA-HPP) el jueves 23 y viernes 24 de junio de 2022, en la ciudad de Asunción, con la participación de las Delegaciones de los Países Miembros. La nómina de participantes figura como **Anexo I**.

El Consejero Roberto Pauly, Delegado Titular de la República del Paraguay en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de la Comisión del Acuerdo, dio la bienvenida a los presentes y seguidamente, procedió al desarrollo del encuentro.

1. Aprobación de la Agenda.

Las Delegaciones aprobaron la Agenda de Reunión, que se agrega como **Anexo II**.

2. Informe de la Secretaría sobre gestiones realizadas entre la LIV y la LV Reuniones de la Comisión del Acuerdo.

El Secretario de la Comisión presentó un informe sobre las gestiones realizadas en este período. Dicho informe se agrega como **Anexo III**.

3. Participación de Invitados.

Las Delegaciones acordaron la participación de representantes de entidades del sector privado de conformidad con el procedimiento aprobado en la XLVI Reunión de la Comisión del Acuerdo. Se recibió la presentación de los señores Daniel D'Onia y Diego Azqueta, en representación de la Comisión Permanente de Transporte de la Cuenca del Plata (CPTCP) referida a la aplicación del Acuerdo de la Hidrovía, sus protocolos y reglamentos en los 5 países; vigencia del RIOCON Parte II; interés de avanzar en las dimensiones máximas de 290 por 65 metros en toda la HPP; relación carga/potencia en el tramo Paraná Guazú/Bravo/Pasaje Talavera; franqueo del Puente General Belgrano, necesidad de obras de dragado en los ríos Paraguay y Paraná; inspecciones e intervenciones en la Confluencia con el río Paraná; aumento de la eficiencia operativa en el Canal Tamengo; y exigencia de emisión de MIC/DTA por barcazas en lastre, entre otros. Se adjunta la presentación como **Anexo IV**.

4. Reglamento 13 “Planes de Formación y Capacitación del Personal Embarcado de la Hidrovía Paraguay – Paraná”.

La Coordinación del Grupo de Trabajo a cargo de la Delegación de Argentina presentó los avances en la elaboración del proyecto de Reglamento 13, que incluye una propuesta de reestructuración de las partes del mismo, entre otras. La Comisión del Acuerdo aprobó el acta de la reunión que se llevó a cabo el 21 y 22 de junio del año en curso y renovó el mandato al grupo técnico de continuar el análisis de la propuesta, para avanzar en la actualización de dicho reglamento. Se adjunta el Acta del Grupo de Trabajo como **Anexo V**.

5. Reglamento 12 “Régimen Uniforme para Ejercer el Pilotaje en la Hidrovía”.

La Coordinación del Grupo de Trabajo a cargo de la Delegación de Argentina presentó el estado de situación respecto a las negociaciones del proyecto de Reglamento 12 “Régimen Uniforme para Ejercer el Pilotaje en la Hidrovía” agotados en dicha instancia, cuya discusión se encuentra en el ámbito de la Comisión del Acuerdo en los términos acordados en el último párrafo del punto 5 del Acta de la LIV Reunión.

Las delegaciones de Argentina y Paraguay expusieron sus posiciones, que se adjuntan como **Anexos VI y VII**.

La Delegación de Bolivia encareció a las demás Delegaciones renovar esfuerzos para la identificación de un proceso estandarizado para la constatación de la pericia de los pilotos y prácticos de la Hidrovía en línea con el Protocolo Adicional de Seguridad en la Navegación, sin que dicha constatación conlleve en la práctica una doble examinación a los profesionales.

Se acordó contar, como insumo en el ámbito de la Comisión del Acuerdo, con datos estadísticos respecto a los acaecimientos para lo cual las delegaciones intercambiarán sus respectivos registros para disponer de datos uniformes.

Se acordó, además, que el tema seguirá siendo abordado en el ámbito de la Comisión del Acuerdo.

6. Reglamento 7 “Régimen Único de Dimensiones Máximas de los Convoyes de la Hidrovía” y Reglamento 10 “Reconocimientos, Inspecciones y Certificado de Seguridad para Embarcaciones”.

La Coordinación del Grupo de Trabajo a cargo de la Delegación de Uruguay informó que se continúa trabajando en establecer las dimensiones máximas de los convoyes para toda la Hidrovía de 290 metros de eslora por 65 metros de manga en línea con lo acordado en el ámbito de la Comisión del Acuerdo y consignado, entre otros, en el párrafo 1 del punto 5 del Acta de la LII Reunión, y se subraya la conveniencia de que la CPTCP finalice los estudios comprometidos sobre el particular. Los acuerdos alcanzados en el ámbito del Grupo de Trabajo están reflejados en el Acta de la reunión del 17 de noviembre de 2020 que se adjunta como **Anexo VIII**, así como el Acta de la reunión del 21 y 22 de junio del año en curso, que se adjunta como **Anexo IX**.

Respecto a la propuesta de modificación del artículo 2° del Reglamento 7 de incluir el punto “2.1.1.1 Canales a las bocas del Río Paraná Guazú-Sauce-Paraná Bravo hasta Km. 240 del Río Paraná”, se acordó encomendar al Grupo de Trabajo continuar con el tratamiento de la misma en ése ámbito técnico.

En lo que respecta a los trabajos sobre relación potencia propulsiva – carga transportada, se encomendó al Grupo de Trabajo (GT) proseguir la consideración y estudio de los parámetros de coeficiente de potencia propulsiva/carga

transportada, estimación de la pérdida de eficiencia y velocidad mínima para la navegación de subida de convoyes en la Hidrovía.

7. Adecuación del Convenio MARPOL de Protección al Medio Ambiente.

La Delegación de Argentina a cargo de la coordinación del Subgrupo de Trabajo I presentó una síntesis de las tareas realizadas. Informó los avances registrados en el “Proyecto de Texto Reglamentario sobre Protección Ambiental del Acuerdo de la Hidrovía Paraguay-Paraná / Parte III – Prevención de la contaminación por sustancias perjudiciales transportadas en bultos” (signatura “RIOCON III – junio 2022”) y el “Proyecto de Texto Reglamentario sobre Protección Ambiental del Acuerdo de la Hidrovía Paraguay-Paraná / Prevención de la contaminación de las aguas por basuras provenientes de los buques” (signatura “RIOCON V – junio 2022”). Se adjunta el acta de la reunión del 21 y 22 de junio de 2022 como **Anexo X**.

Con relación al proceso de protocolización para la vigencia de los Reglamentos RIOCON I y II, se acordó que dichos estándares ya están siendo aplicados a partir de un procedimiento que debe ser atendido para la habilitación en las respectivas jurisdicciones, hasta tanto se complete el proceso de protocolización e internalización correspondiente.

Se acordó, respecto a la Parte I “Reglamento de Prevención de la Contaminación por Hidrocarburos provenientes de Buques –RIOCON I”, dadas las circunstancias para la aplicación de la Regla 28.8, una interpretación consensuada en los siguientes términos:

“El Sistema de Control de Reboses en los Tanques de Carga de los Buques Petroleros deberá contar con un procedimiento escrito de parada de emergencia y alarma, que será previamente acordado entre buques o entre el buque y la terminal y registrado en un Formulario específico.

Tanto la emisión de la señal de alarma como la interrupción del funcionamiento de las bombas podrán ser del tipo de accionamiento automático, si la embarcación estuviese provista de ellos, caso contrario, podrán operar con un sistema de interrupción del funcionamiento de accionamiento manual.

El Procedimiento habrá de ejecutarse cuando aquellos sistemas normales de carga de los tanques no hayan impedido que el nivel del líquido cargado en el tanque exceda del que corresponda normalmente a la condición de lleno (98%)”.

8. Asuntos Aduaneros.

La Coordinación del Grupo de Trabajo informó que continúa avanzando en la implementación por etapas del sistema SINTIA 2 para el registro y transmisión electrónica de datos del MIC/DTA fluvial, destacando que la delegación argentina ha iniciado el registro de declaraciones para un grupo de operaciones de exportación y, respecto a las pruebas de intercambio de información o datos a través del servicio web, se ha consensuado un cronograma con la delegación de

Paraguay. Las demás delegaciones realizan su seguimiento a los avances y etapas.

Asimismo, se ha dado un espacio dentro del Grupo de Trabajo a la representación de la CPTCP y ASAMAR en el que se intercambiaron aspectos técnicos sobre dos temas, uno de ellos en torno a la aplicación de la tolerancia de peso en la carga fraccionada a granel y, en otro orden, respecto a la consignación de datos del MIC/DTA fluvial en los casos de transbordos de cargas contenerizadas provenientes de extrazona. El acta del GT se agrega como **Anexo XI**.

9. Intervenciones para mejorar las condiciones de navegabilidad en la Hidrovía.

La Comisión recibió informes pormenorizados de las delegaciones respecto a las intervenciones que se ejecutan en sus respectivas jurisdicciones para mejorar las condiciones de navegabilidad. La Delegación de Paraguay refirió a los trabajos de dragado que se están realizando en el río Paraguay, la Delegación de Argentina puso en conocimiento los avances en el programa de licitación y mantenimiento de la Vía Troncal de Navegación del río Paraná, desde su confluencia con el río Paraguay hasta el Río de la Plata exterior. Por su parte, la Delegación de Bolivia informó respecto a los trabajos que se realizaron para el mantenimiento del Canal Tamengo.

10. Varios:

10.1. Situación de la Navegación en el Canal Tamengo.

La Delegación de Bolivia realizó una breve presentación respecto a la situación de navegación en el Canal Tamengo, precisando la reducción drástica de los niveles de agua, por la bajante extrema que sufre la Cuenca del Plata y por los obstáculos físicos que afectan al Sistema del Canal Tamengo y su funcionamiento hidrológico y ecosistémico, que tiene un impacto adverso sobre las condiciones de navegación y al comercio exterior boliviano.

En ese sentido, Bolivia reiteró la solicitud a la Delegación de Brasil, respecto a la necesidad de reinstalar la Comisión Mixta Bolivia - Brasil para asuntos del Canal Tamengo, con el objetivo de tratar de manera coordinada y articulada una solución integral, en el marco de los acuerdos registrados en anteriores gestiones.

La Delegación de Brasil tomó nota e indicó compartir la preocupación con las condiciones de navegabilidad del canal Tamengo. Reafirmó la disposición de avanzar la cooperación técnica en un contexto más amplio de fortalecimiento de las relaciones entre Brasil y Bolivia. Sugirió que consultas sobre el tema sean hechas por medio de los canales bilaterales regulares.

Por su parte, la Delegación de Paraguay se refirió a la necesidad de extremar esfuerzos para propiciar las mejores condiciones posibles de navegabilidad, a partir de la experiencia adquirida en el periodo de bajante extrema, en donde la navegación pudo verse restringida por la necesidad de atender otros usos del agua, como por ejemplo, el abastecimiento humano a través de tomas de agua.

10.2. Situación del Decreto 188/2019 – Practicaje por la República Argentina.

Respecto a la consulta sobre el Decreto 188/2019, la Delegación de Bolivia agradeció a la Delegación Argentina la remisión de la atenta respuesta de fecha 17 de junio del corriente año y expresó a la vez su preocupación por el impacto a los costos operativos de navegación, así como a las diferencias en las condiciones aplicadas a los convoyes bolivianos en comparación a los de otros países en aguas argentinas, refiriéndose también a la importancia del trato igualitario a los países integrantes de la HPP. En ese sentido, indicó que realizará una segunda consulta por medio oficial.

La Delegación de Argentina adelantó la mejor disposición de dar contestación a las consultas a ser recibidas, por intermedio de sus autoridades competentes.

10.3. Propuesta de reorganización de los Grupos de Trabajo de la Comisión del Acuerdo.

Se recogió la propuesta de la Delegación de Uruguay de implementar un sistema de rotación periódica de las coordinaciones de los Grupos de Trabajo en coincidencia con el ejercicio de la Presidencia Pro Témpore de la Comisión del Acuerdo. Se acordó continuar analizando la propuesta.

11. Traspaso de la Presidencia Pro Témpore.

Se operó el traspaso de la Presidencia Pro Témpore que ejerció la delegación de Paraguay desde el 24 de junio de 2021 hasta el 23 de junio de 2022, la cual fue asumida por la Delegación de Uruguay.

DECISIONES:

HPP/CA/DEC/Nro. 1/2022

Aprobar la siguiente interpretación consensuada de la regla 28.8 del “Reglamento de Prevención de la Contaminación por Hidrocarburos provenientes de Buques – RIOCON I”:

El Sistema de Control de Reboses en los Tanques de Carga de los Buques Petroleros deberá contar con un procedimiento escrito de parada de emergencia y alarma, que será previamente acordado entre buques o entre el buque y la terminal y registrado en un Formulario específico.

Tanto la emisión de la señal de alarma como la interrupción del funcionamiento de las bombas podrán ser del tipo de accionamiento automático, si la embarcación estuviese provista de ellos, caso contrario, podrán operar con un sistema de interrupción del funcionamiento de accionamiento manual.

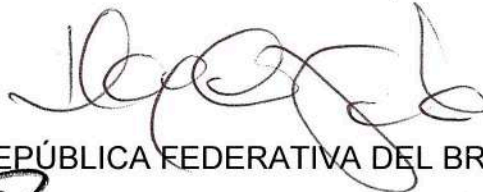
El Procedimiento habrá de ejecutarse cuando aquellos sistemas normales de carga de los tanques no hayan impedido que el nivel del líquido cargado en el tanque exceda del que corresponda normalmente a la condición de lleno (98%).



REPÚBLICA ARGENTINA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL



REPÚBLICA DEL PARAGUAY



REPÚBLICA ORIENTAL DEL
URUGUAY